



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE LOJA



INFORME JURIDICO Nro. SCVS.IRL.2018.329

PARA: Dr. Rodrigo Carpio Jaramillo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

DE: Dr. Juan Carlos Ramírez Castillo
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1

ASUNTO: **DONACIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA "AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A"**

FECHA: Loja, 27 de Diciembre de 2018.

En virtud de nuestro rol constitucional y legal de control y vigilancia posterior de algunos actos jurídicos societarios como el de constitución y del registro en el Registro de Sociedades de nuestra jurisdicción según lo disponen los Arts. 431 y 432 de la Ley de Compañías, a su autoridad informo:

La Sra. Cecilia Reyes Córdova, Gerente general de AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A., mediante comunicación ingresada en esta entidad el 26 de Diciembre de 2018, solicita el registro del acto jurídico societario de donación de acciones. El 21 de Diciembre de 2018 en la Notaría Décima del cantón Loja se otorgó escritura pública de Donación de Acciones, otorgada por el **donante señor Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán** a favor de las **donatarias señoritas María Daniela Ortega Ullauri y María Nicole Ortega Ullauri** **poderdante y representada por la Lic. Guisela María Ullauri González**, documento público, por el cual, (cito literalmente el texto de la cláusula pertinente al acto societario en mención): "El donante ingeniero ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN, dona gratuita e irrevocablemente a favor de las donatarias, veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A., pero reservándose de por vida el usufructo para sí mismo, esto es para mis hijas: a) **MARÍA DANIELA ORTEGA ULLAURI: 10.000 (diez mil) acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A. Y, b) economista **MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI: 10.000 (diez mil) acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.

Toda vez que se ha constatado la propiedad que el donante tiene sobre las acciones donadas y la capacidad legal de los donatarios para recibirlas, este acto jurídico-societario de donación de acciones cumple con las formalidades legales señaladas en la Ley de Compañías.

Sin otro particular me suscribo.-

Atentamente

Dr. Juan Carlos Ramírez C.
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1
Trámite No. 94976-0041-18

Loja, 21 de Diciembre de 2018

**Señor Doctor
Rodrigo Carpio
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-**

**Ref. Solicitud de Aprobación de Inscripción
de Donación de Acciones**

De mis consideraciones:

Sra. Cecilia Yelena Córdova Reyes, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con cédula de identidad número 1104584196, comparezco ante Usted en mi calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía "AGRICOLA SANORTEDANI S.A.", con registro único de contribuyentes número 1191754987001, y amparada en mi Derecho Constitucional de petición, me dirijo hacia Usted y comedidamente manifiesto lo siguiente:

Adjunto a la presente, la escritura pública de donación de acciones con reserva de usufructo de la compañía "AGRICOLA SANORTEDANI S.A.", otorgada por el Dr. Juan José Rodríguez, Notario Décimo del Cantón Loja, el día 21 de Diciembre de 2018.

Con este antecedente señor Intendente, Solicito a Usted se digne tomar nota de la transferencia realizada en los registros a su cargo.

Por su amable atención me suscribo.

Atentamente,


**Sra. Cecilia Yelena Reyes Córdova
GERENTE GENERAL
AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.**



FECHA: **21 DIC 2018**

FIRMA:



N° TRAMITE: 94976-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud
EXP: 700318
25/12/18 09:09



Factura: 001-001-000012928



20181101010P02074

NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA

NOTARÍA DECIMA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181101010P02074						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102773213	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTEGA ULLAURI MARIA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104092356	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	ORTEGA ULLAURI MARIA NICOLE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1103453716	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	GUISELA MARIA ULLAURI GONZALEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		20000.00					

NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA

NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN LOJA

Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja

NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA





C O P I A
NOTARÍA DÉCIMA - LOJA



Ab. Juan José Rodríguez Granja

1 ESCRITURA NÚMERO 2018-11-01-010-P02074

2 J. S.

3 ESCRITURA DE DONACION CON RESERVA DE USUFRUCTO

4 OTORGA:

5 Ing. ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN.

6 A FAVOR DE:

7 MARÍA DANIELA ORTEGA ULLAURI

8 GUISELA MARÍA ULLAURI GONZALEZ

9 Apoderada de

10 MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI.

11 CUANTÍA:

12 \$ 20.000,00

13 Di: Dos copias

14 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del
15 mismo nombre, República del Ecuador, hoy **veintiuno**
16 **de diciembre de dos mil dieciocho**, ante mí, Abogado
17 **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA**, Notario Décimo del
18 **Cantón Loja**, comparecen con plena capacidad,
19 libertad y conocimiento, a la celebración de
20 presente escritura; por una parte **Ingeniero ORLANDO**
21 **PATRICIO ORTEGA JADÁN**, con cédula de identidad
22 número uno uno cero dos siete siete tres dos uno
23 tres (1102773213), ecuatoriano, mayor de edad, de
24 estado civil casado pero con disolución de su
25 sociedad conyugal, domiciliado en la ciudad de
26 Loja, a quien en adelante se lo llamará simplemente
27 **"EL DONANTE"**; y por otra parte, **MARÍA DANIELA**
28 **ORTEGA ULLAURI**, con cédula de identidad número

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



1 uno cero cuatro cero nueve dos tres cinco seis
2 (1104092356), ecuatoriana, mayor de edad, de estado
3 civil soltera, domiciliada en la ciudad de Loja y
4 finalmente, la Economista **MARÍA NICOLE ORTEGA**
5 **ULLAURI**, con cédula de identidad número uno uno
6 cero tres cuatro cinco tres siete uno seis
7 (1103453716), ecuatoriana, mayor de edad, de estado
8 civil soltera, **debidamente representada por la**
9 **Licenciada GUISELA MARÍA ULLAURI GONZALEZ**, con
10 cédula de identidad número uno uno cero tres uno
11 cuatro uno siete siete cuatro (1103141774), de
12 estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad,
13 residente en la ciudad de Loja. Los comparecientes
14 declaran ser mayores de edad, hábiles en derecho
15 para contratar y contraer obligaciones, a quienes
16 de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
17 sus documentos de identificación cuyas copias
18 fotostáticas debidamente certificadas por mí,
19 agrego a esta escritura como documentos
20 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí
21 el Notario de los efectos y resultados de esta
22 escritura, así como examinados que fueron en forma
23 aislada y separada de que comparecen al
24 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
25 amenazas, temor reverencial, no promesa o
26 seducción, me piden que eleve a escritura pública
27 la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el
28 protocolo de escrituras públicas a su cargo,



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 sírvasse insertar una de donación de acciones con
2 reserva de usufructo de la compañía AGRÍCOLA
3 SANORTEDANI S.A., de conformidad con las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA.-OTORGANTES:** Intervienen en la
5 celebración de este instrumento, por una parte
6 Ingeniero ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN, con cédula
7 de identidad número uno uno cero dos siete siete
8 tres dos uno tres (1102773213), ecuatoriano, mayor
9 de edad, de estado civil casado pero con disolución
10 de su sociedad conyugal, domiciliado en la ciudad
11 de Loja, a quien en adelante se lo llamará
12 simplemente **EL DONANTE;** y por otra parte, MARÍA
13 DANIELA ORTEGA ULLAURI, con cédula de identidad
14 número uno uno cero cuatro cero nueve dos tres cinco
15 seis (1104092356), ecuatoriana, mayor de edad, de
16 estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de
17 Loja y finalmente, la Economista MARÍA NICOLE
18 ORTEGA ULLAURI, con cédula de identidad número uno
19 uno cero tres cuatro cinco tres siete uno seis
20 (1103453716), ecuatoriana, mayor de edad, de estado
21 civil soltera, debidamente representada por la
22 Licenciada GUISELA MARÍA ULLAURI GONZALEZ, con
23 cédula de identidad número uno uno cero tres uno
24 cuatro uno siete siete cuatro (1103141774), de
25 estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad,
26 residente en la ciudad de Loja, en calidad de
27 Apoderada Especial, conforme se desprende de la
28 copia certificada del poder especial que se adjunta



1 a este instrumento como documento habilitante, a
2 quienes en adelante se las llamará simplemente **LAS**
3 **DONATARIAS**. Los comparecientes declaran ser
4 legalmente capaces para suscribir el presente
5 instrumento, al tenor de las siguientes
6 estipulaciones.- **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: UNO.-** La
7 compañía anónima "AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.", se
8 constituyó el cero tres (03) de octubre de dos mil
9 catorce (2014), mediante escritura pública
10 autorizada por el Notario Segundo del cantón Loja,
11 Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, aprobada por
12 la Intendencia de Compañías de Loja mediante
13 resolución número SCV.IRL.14.290 de fecha quince
14 (15) de diciembre de dos mil catorce (2014), e
15 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja
16 el día veintidós (22) de enero de dos mil quince
17 (2015), bajo la partida No. 23 del Registro
18 Mercantil y anotada bajo el número 201 del
19 Repertorio. **DOS.-** El Donante, es propietario de
20 sesenta y seis mil setecientas un acciones
21 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
22 Unidos de América cada una, del capital social de
23 la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A. **TRES.-** Es
24 voluntad del DONANTE donar de forma gratuita e
25 irrevocable, pero reservándose de por vida el
26 usufructo para sí mismo, VEINTE MIL acciones
27 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
28 Unidos de América cada una, que tiene en el capital



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 social de la precitada sociedad, en favor de las
2 DONATARIAS, conforme al detalle que más adelante
3 se realiza.- **TERCERA.- DONACIÓN:** Con estos
4 antecedentes y por medio de este instrumento
5 público, EL DONANTE Ingeniero ORLANDO PATRICIO
6 ORTEGA JADÁN, dona gratuita e irrevocablemente a
7 favor de LAS DONATARIAS, veinte mil acciones
8 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
9 Unidos de América cada una, que tiene en el capital
10 social de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.,
11 pero reservándose de por vida el usufructo para sí
12 mismo, esto es, para mis hijas: **a)** MARÍA DANIELA
13 ORTEGA ULLAURI: 10.000 (Diez Mil) acciones
14 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
15 Unidos de América cada una, que tiene en el capital
16 social de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.;
17 y, **b)** Economista MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI:
18 10.000 (Diez Mil) acciones ordinarias y nominativas
19 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
20 una, que tiene en el capital social de la compañía
21 AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A., quien se encuentra
22 debidamente representada por la Licenciada GUISELA
23 MARÍA ULLAURI GONZALEZ.- **CUARTA.- CUANTÍA:** El valor
24 de las acciones que se donan, es de Veinte Mil
25 Dólares de los Estados Unidos de América. No
26 obstante, la misma se hace a título gratuito, por
27 lo que las donatarias dejan constancia de su
28 agradecimiento por la donación efectuada en

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



1 favor.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA:** El Donante
2 transfiere el dominio de las acciones objeto de
3 esta donación; reservándose el usufructo
4 vitalicio.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** LAS DONATARIAS
5 aceptan las donaciones hechas a su favor, y
6 agradecen al donante por el gesto de
7 desprendimiento y generosidad. En consecuencia, las
8 Donatarias, de conformidad con lo que señala la
9 legislación tributaria aplicable, deberán en su
10 debido tiempo, declarar y pagar el impuesto sobre
11 las Herencias Legados y Donaciones.- **SÉPTIMA.-**
12 **NOTIFICACIÓN.-** El donante, por medio de este mismo
13 instrumento, se da por notificado con la aceptación
14 hecha por las donatarias.- Hasta aquí la minuta.
15 Usted señor Notario díguese insertar las cláusulas
16 de estilo para su validez.- Atentamente.- Ab.
17 Anabel Gabriela Córdova Galarza matrícula once
18 guion dos mil diecisiete guion ochenta (11-2017-
19 80) del Foro de Abogados del Consejo de la
20 Judicatura".- Hasta aquí la minuta que junto con
21 los documentos anexos y habilitantes que se
22 incorporan quedan elevadas a escritura pública con
23 todo el valor legal, y que, los comparecientes
24 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
25 que está firmada por la Ab. Anabel Gabriela
26 Córdova.- Para la celebración y otorgamiento de la
27 presente escritura se observan los preceptos
28 legales que el caso requiere; y leída que les fue



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos
2 se ratifican en la aceptación de su contenido y
3 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
4 protocolo de esta Notaría la presente escritura,
5 de todo lo cual doy fe.- Firman) Ing. ORLANDO
6 PATRICIO ORTEGA JADÁN; MARÍA DANIELA ORTEGA
7 ULLAURI; GUISELA MARÍA ULLAURI GONZALEZ Apoderada
8 de MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI; y Magíster Abogado
9 Juan José Rodríguez Granja, Notario Décimo Del
10 Cantón Loja.-

11

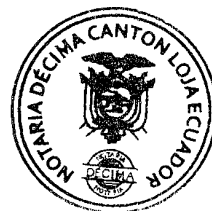
12 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo,
13 ésta **PRIMERA COPIA**, que la confiero en la ciudad de Loja,
14 en la misma fecha de su celebración.

15

EL NOTARIO.

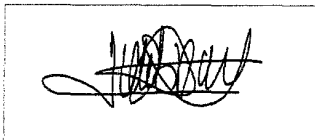


Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102773213

Nombres del ciudadano: ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ULLAURI GONZALEZ GUISELA MARIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1992

Nombres del padre: ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 184-183-82098



184-183-82098

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTESA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JADAN PERALTA FANNY MARIA FIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-09

V310343122

0000124

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

Nº 110277321

CEDULA DE
CIUDADANÍA Y DISCAPACIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA JADAN
ORLANDO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

FECHA DE NACIMIENTO
1971-12-07

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
HOMBRE

ESTADO CIVIL
CASADO

GUISELA MARIA
ULLAURI GONZALEZ



CNE
014 JUNTA Nº
014-385 NÚMERO
1102773213 CÉDULA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2015

ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN LOJA
PARROQUIA EL BARRIO
ZONA



REVOCATORIA
DEL MANDATO

ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER
SUSTRADO EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN
LOS TRAMITES COMPLETOS

CI. PRESIDENTE DE LA JNT

En virtud de la sentencia de Divorcio de Juez
.....
..... copia
..... de de 19...

En
Fecha de otorgamiento

El presente matrimonio, autorizado de los contra-
yentes, fue declarado mediante sentencia
del Juez con fecha
cuya copia se archiva.

de 19...

Fecha de otorgamiento

La validez de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva.

Fecha de otorgamiento

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MANIFESTACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 110 Pág. 275 Acta



En
hoy día de mil novecientos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES**

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE
nacido en el de
19... de nacionalidad de profesión
con Cédula N° domiciliado en de esta
ciudad, hijo de y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE
nacida en el de
19... de nacionalidad de profesión
con Cédula N° domiciliada en de esta
ciudad, hija de y de

LUGAR DEL MATRIMONIO **FECHA**
En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado
hijo de y de 19...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Formulario No. 101-0548
Año: 1997 Mes: 12 Día: 23
Dre: ☒ Divs. ☐ Area ☐

C E R T I F I C A D O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒

JEFATURA CANTONAL ☐

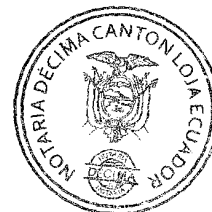
JEFATURA DE ÁREA ☐

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación**

REPÚBLICA DEL ECUADOR		DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN	
	CEPULA DE CIUDADANIA	110409235-6	
	APellidos y Nombres	ORTEGA ULLAURI MARIA DANIELA	
	LUGAR DE NACIMIENTO	LOJA	
	FECHA DE NACIMIENTO	1996-08-08	
	NACIONALIDAD ECUATORIANA	SEJO MUJER	
ESTADO CIVIL SOLTERO			
		INSTRUMENTO BACHILLERATO	ESTADISTICA ESTUDIANTE
		APellidos y Nombres del Padre ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICK	
		APellidos y Nombres de la Madre ULLAURI GONZALEZ GISELA MARIA	
		Lugar y Fecha de Expedición LOJA 2016-08-25	
		Fecha de Expiración 2026-08-25	
		 	

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, CIRCULACIÓN EXERCICIO 13 PAIS DE NULDA	
Censura Positiva y Referencia 2018	
110409235-6 275-0212	
ORTEGA ULLAURI MARIA DANIELA	
GUAYAS	GUAYACUIL
TARQUI	TARQUI
1 Milla 1140 CertRen: 6 Tel.USD: 3266	
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0000437	
5674611	30/09/2016 12:24:14





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104092356

Nombres del ciudadano: ORTEGA ULLAURI MARIA DANIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ULLAURI GONZALEZ GUISELA MARIA

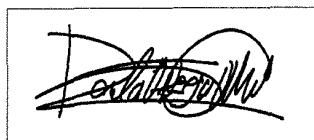
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 186-183-82785



186-183-82785

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103141774

Nombres del ciudadano: ULLAURI GONZALEZ GUISELA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1992

Nombres del padre: ULLAURI COBOS LUIS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ SOTOMAYOR GLORIA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 186-183-83619



186-183-83619

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

700319

No. de RUC de la Compañía:

1191754987001

Nombre de la Compañía:

AGRICOLA SANORTEDANI S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1101482618	AGUILAR LUIS ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 23 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1100018363	ARIAS AGUIRRE CESAR AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1100083466	ARIAS BURNEO NICOLAS AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 702 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1704648219	BURNEO ALVAREZ ANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 167 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1100146040	BURNEO ARIAS CARLOS AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1009227023	CADENA TORRES TARCILA DE LAS M	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9 ⁰⁰⁰⁰	N
7	119000709001	CAMAL FRIGORIFICO LOJA SA CAFRILOSA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
8	1100132701	CASTILLO CARRION GRACIELA EUNICE LUZ VIOLETA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 52 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0100225788	CORREA CORREA LUIS JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N
10	1102997697	EGUIGUREN CASTILLO JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7 ⁰⁰⁰⁰	N
11	1102858808	EGUIGUREN CASTILLO MARIA DEL CISNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7 ⁰⁰⁰⁰	N
12	1102422126	EGUIGUREN CASTILLO SIXTO GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7 ⁰⁰⁰⁰	N
13	1100334653	EGUIGUREN EGUIGUREN CELSO EUGENIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
14	1101949764	EGUIGUREN EGUIGUREN GUILLERMO MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3 ⁰⁰⁰⁰	N
15	1100165784	EGUIGUREN RIOFRIO MARIA CONCEPCION	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24 ⁰⁰⁰⁰	N
16	0102091741	ESCANDON PACHECO JOSE ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 46 ⁰⁰⁰⁰	N
17	1101079695	GONZALEZ LITUMA LUIS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 104 ⁰⁰⁰⁰	N
18	1102534631	GUERRERO EGUIGUREN ALEJANDRO AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9 ⁰⁰⁰⁰	N
19	1102534623	GUERRERO EGUIGUREN GLADYS MONSERRATE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9 ⁰⁰⁰⁰	N
20	1102534649	GUERRERO EGUIGUREN MARIA EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9 ⁰⁰⁰⁰	N
21	1102989017	GUERRERO EGUIGUREN PABLO ESTEBAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9 ⁰⁰⁰⁰	N
22	1102372602	GUZMAN ORDOÑEZ EDITH TANIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 46 ⁰⁰⁰⁰	N
23	1102125968	LOYOLA ROMAN JOSE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
24	1102528666	MALDONADO MONTAÑO NESTOR MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 46 ⁰⁰⁰⁰	N
25	1706528054	MORA CASTILLO AUGUSTA GRACIELA DE LOURDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 ⁰⁰⁰⁰	N
26	1101439626	MORA CASTILLO HERNAN JORGE FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 ⁰⁰⁰⁰	N



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

700319

No. de RUC de la Compañía:

1191754987001

Nombre de la Compañía:

AGRICOLA SANORTEDANI S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
27	1101922571	MORA CASTILLO JOSE JAIME ESTUARDO JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11. ⁰⁰⁰⁰	N
28	1101961736	MORA CASTILLO JOSE MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2. ⁰⁰⁰⁰	N
29	1102752787	MORA CASTILLO JUAN CARLOS BENJAMIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2. ⁰⁰⁰⁰	N
30	1103163034	MORA CASTILLO JULIO RENATO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2. ⁰⁰⁰⁰	N
31	1101897955	MORA CASTILLO NELSON FELIPE PABLO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2. ⁰⁰⁰⁰	N
32	1102791322	MORA CASTILLO ROBERT ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2. ⁰⁰⁰⁰	N
33	1100014180	MORA SAMANIEGO ANGEL HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9. ⁰⁰⁰⁰	N
34	1102773213	ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 66.701. ⁰⁰⁰⁰	N
35	1104092356	ORTEGA ULLAURI MARIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.800. ⁰⁰⁰⁰	N
36	1103453716	ORTEGA ULLAURI MARIA NICOLE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.800. ⁰⁰⁰⁰	N
37	1100118171	PALACIO RIOFRIO CESAR ALONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 51. ⁰⁰⁰⁰	N
38	1100105715	REYES ARIAS BLANCA ALBERTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 37. ⁰⁰⁰⁰	N
39	1100126067	SALAS SEVILLA LUIS GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31. ⁰⁰⁰⁰	N
40	1103141774	ULLAURI GONZALEZ GUISELA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 153. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

90.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

20/12/2018 08:00:34

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002301985

20/12/2018 07:42:54



COPIA
NOTARÍA DÉCIMA - LOJA



Ab. Juan José Rodríguez Granja

1 ESCRITURA NÚMERO 2018-11-01-010-P01663

2 J.S.

3 ESCRITURA DE: PODER GENERAL

4 OTORGA:

5 MARIA NICOLE ORTEGA ULLAURI.

6 A FAVOR:

7 GUISELA MARIA ULLAURI GONZALEZ

8 CUANTÍA:

9 INDETERMINADA.

10 Di: dos copias

11 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del
12 mismo nombre, República del Ecuador, hoy día
13 veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, ante
14 mí, Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, Notario
15 Décimo del Cantón Loja, comparece con plena
16 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración
17 de la presente escritura; **MARÍA NICOLE ORTEGA**
18 **ULLAURI**, soltera, portadora de la cédula de
19 ciudadanía número uno uno cero tres cuatro cinco
20 tres siete uno seis (1103453716). La compareciente
21 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
22 edad, domiciliada en esta ciudad de Loja, hábil en
23 derecho para contratar y contraer obligaciones, a
24 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
25 exhibido sus documentos de identificación cuya copia
26 fotostática debidamente certificada por mí, agrego
27 a esta escritura como documento habilitante.
28 Advertida la compareciente por mí el Notario

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



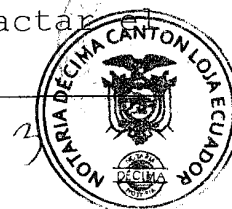
1 efectos y resultados de esta escritura, así como
2 examinados que fue en forma aislada y separada de
3 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
4 coacción, amenazas, temor reverencial, no promesa o
5 seducción, me piden que eleve a escritura pública
6 la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo
7 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
8 el presente poder general, al tenor de las
9 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
10 Comparece a la celebración del presente instrumento
11 público, la Economista MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI,
12 ciudadana ecuatoriana, de estado civil soltera,
13 mayor de edad, con número de cédula uno uno cero
14 tres cuatro cinco tres siete uno seis (1103453716),
15 y con domicilio en la ciudad de Loja, cantón y
16 provincia de Loja, a quien en lo posterior se la
17 llamará simplemente **MANDANTE.- SEGUNDA: PODER**
18 **GENERAL.-** Por medio del presente, la compareciente
19 en forma libre y voluntaria confiere **PODER GENERAL,**
20 amplio y suficiente cual en derecho se requiere a
21 favor la Licenciada GUISELA MARÍA ULLAURI GONZALEZ,
22 de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad,
23 portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno
24 cero tres uno cuatro uno siete siete cuatro
25 (1103141774), residente en la ciudad de Loja, cantón
26 y provincia de Loja, República del Ecuador, para que
27 en su nombre y representación, realice, ejercite, o
28 ejecute, en calidad de **MANDATARIA,** con plenitud de



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 competencia, atribuciones y facultades todas las
2 actividades de la otorgante sin limitación alguna:
3 **a)** Administrar sin limitación alguna, todos los
4 bienes muebles e inmuebles, derechos reales y
5 personales que pertenezcan al patrimonio personal
6 de LA MANDANTE.- **b)** Comprar, adquirir para la
7 mandante a cualquier título, bienes inmuebles,
8 derechos reales y personales, bajo las condiciones
9 contractuales y estipulaciones que considere más
10 convenientes.- **c)** Comprar y gravar los bienes
11 muebles e inmuebles, derechos reales y personales
12 presentes o futuros que pertenezcan al patrimonio
13 personal de LA MANDANTE. Podrá ejercitar, otorgar,
14 conceder, aceptar y realizar compraventas,
15 permutas, donaciones, aportes, cesiones de pago y
16 para pago, amortizaciones, prendas, subrogaciones,
17 segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas,
18 transacciones, compromisos.- **d)** Comparecer,
19 tramitar, legalizar y suscribir, a nombre y
20 representación de LA MANDANTE, escrituras públicas
21 de promesa de compraventa, escrituras públicas de
22 compraventa de cualquier bien inmueble ubicado en
23 la República del Ecuador; **e)** Comparecer, tramitar,
24 legalizar y suscribir, a nombre y representación de
25 LA MANDANTE, escrituras públicas aclaratorias,
26 rectificatorias, modificatorias y resciliatorias de
27 los bienes inmuebles de propiedad de LA MANDANTE
28 ubicados en la República del Ecuador; **f)** Pactar



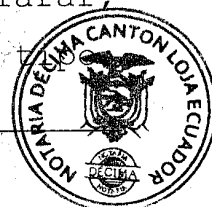
1 precio de las compraventas de bienes inmuebles a
2 contado o a plazos, así como también, las
3 condiciones que estime convenientes; **g)** Fijar el
4 tiempo y forma de pago de la cantidad que se aplaze
5 y estipular las garantías adecuadas; **h)** Realizar los
6 pagos que demanden las compraventas del o de los
7 bienes inmuebles, esto es, pago de impuestos
8 municipales, registros, notaría, y otros que
9 demande la celebración de las mencionadas escrituras
10 públicas de compraventa; **i)** Realizar todos los
11 trámites Municipales que demanden la celebración de
12 las escrituras públicas de compraventa, esto es,
13 traspaso de dominio, sacar certificados a favor de
14 LA MANDANTE, entre otros; **j)** Proceder con la
15 inscripción de la o de las compraventas en los
16 Registros de la Propiedad correspondientes. **k)**
17 Abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de
18 ahorro, cuentas corrientes y de crédito y en
19 general, operar con bancos, cajas de ahorro y
20 crédito, cooperativas, asociaciones mutualistas,
21 etcétera, hecho que implica el depósito y retiro de
22 dinero y valores y en las cuentas que actualmente
23 mantienen LA MANDANTE.- **l)** Además podrá realizar
24 depósitos en efectivo, cheques, transferencias y
25 otros a las cuentas mencionadas en el punto
26 precedente; así como también podrá retirar fondos
27 con su solo requerimiento.- **m)** De así requerirlo,
28 LA MANDANTARIA podrá realizar todos los



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 trámites respectivos para solicitar tarjetas de
2 débito o crédito en cualquier entidad financiera de
3 la República del Ecuador, en donde LA MANDANTE
4 mantenga o mantuviere cuentas a su nombre, las
5 mismas que serán manejadas y administradas por LA
6 MANDATARIA.- **n)** Realizar giros y/o retirar giros
7 nacionales o hacia el exterior y envíos realizados
8 por LA MANDANTE.- **o)** Reconocer, aceptar, pagar y
9 cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital,
10 intereses, dividendos y amortizaciones, firmando
11 recibos, saldos, conformidades y resguardos; **p)**
12 Girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y
13 protestar cheques, letras de cambio, pagarés,
14 libranzas y en general todos aquellos documentos que
15 constituyen títulos ejecutivos; **q)** Constituir,
16 reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir,
17 modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente
18 usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas,
19 anticresis, propiedades horizontales, etc.; y,
20 aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar,
21 recibir, aprobar e impugnar herencias, legados,
22 donaciones, liquidaciones, y, en general bienes y
23 derechos de toda clase y en todo caso; **r)** Rendir,
24 exigir y aprobar cuentas; **s)** Celebrar toda clase de
25 actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza,
26 sin limitación alguna, con arreglo a las leyes
27 ecuatorianas; **t)** Constituir, modificar, aclarar,
28 extinguir y liquidar actos y contratos de todo t



1 u) Comparecer en juzgados, tribunales,
2 magistraturas, fiscalías, delegaciones, jurados,
3 comisiones, notarias, registros y toda clase de
4 dependencias públicas o privadas, autoridades u
5 organismos del Estado, entidades autónomas,
6 consejos provinciales, municipios, etc, en asuntos
7 extrajudiciales, judiciales-civiles, penales,
8 laborales, de tránsito y otros-, administrativos,
9 contencioso-administrativos, gubernativos,
10 fiscales, etc, de todos los grados, jurisdicciones
11 e instancias y, promover, instar, seguir, contestar
12 y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante,
13 requerido, demandado, oponente, o cualquier otro
14 concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios,
15 pretensiones, tramitaciones, excepciones,
16 manifestaciones, reclamaciones, quejas y recursos,
17 incluso de casación, con facultad de formalizar
18 ratificaciones personales, desistimientos y
19 allanamientos; otorgando para los fines antedichos,
20 poderes o procuraciones judiciales, con las
21 facultades usuales; v) Firmar a nombre de la
22 mandante cualquier documento público o privado que
23 fuere del caso ante cualquier organismo
24 administrativo, policial, de aduanas, bancario, de
25 cooperativas, de salud, de servicio de rentas
26 internas, de embajadas, consulados, etc; w) Asistir
27 con voz y voto a juntas de socios o accionistas en
28 las empresas o compañías ecuatorianas, en las que



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 la mandante posea participaciones o acciones; y,
2 aprobar, desaprobar, abstenerse de votar;
3 cumpliendo de la mejor forma el presente mandato y
4 tomando las decisiones que considere más
5 convenientes; siempre resguardando los intereses de
6 la mandante; **x)** En los casos que fuere menester,
7 manifestar la voluntad de la mandante y su expreso
8 consentimiento, ejercitando y cumpliendo toda clase
9 de derechos y obligaciones; y; **y)** Firmar en nombre
10 de la mandante cualquier documento público o
11 privado, escrituras públicas, contratos, escritos,
12 peticiones, recibos, etc, que fueren necesarios en
13 el ejercicio de este poder; **z)** Contratar Abogados y
14 demás profesionales.- **TERCERA: AUTORIZACIÓN:**
15 Finalmente manifiesta LA MANDANTE que concede a su
16 MANDATARIA las facultades estipuladas en el Código
17 Civil Ecuatoriano y Código Orgánico General de
18 Procesos y demás normativa legal ecuatoriana, las
19 cuales se entenderán expresamente incorporadas en
20 el presente mandato, a fin de que no sea la falta
21 de autorización la que obste su fiel cumplimiento y
22 la mandataria pueda cumplir con su mandato.- **CUARTA:**
23 **CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es
24 indeterminada.- **QUINTA: OTRAS FACULTADES:** La
25 mandante faculta a su mandataria, para que tome
26 todas las decisiones que sean necesarias para el
27 perfecto cumplimiento del presente mandato. Hasta
28 aquí la minuta, usted señor Notario sírvase agregar



1 las cláusulas de estilo para su validez.-
2 Atentamente.- Abg. Anabel Gabriela Córdova Galarza
3 matrícula once guion dos mil diecisiete guion
4 ochenta (11-2017-80) del Foro de Abogados del
5 Consejo de la Judicatura.- Hasta aquí, la minuta
6 que queda elevada a escritura pública, la misma que
7 se encuentra firmada por el Ab. Anabel Gabriela
8 Córdova Galarza.- Para la celebración y otorgamiento
9 de la presente escritura se observan los preceptos
10 legales que el caso requiere; y leída que le fue por
11 mí, el Notario, a la compareciente, aquella se
12 ratifica en la aceptación de su contenido y firma
13 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo
14 de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
15 cual doy fe.- Firman) **MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI;**
16 **y Magister Abogado Juan José Rodríguez Granja,**
17 **Notario Décimo Del Cantón Loja.-**

18

19 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta
20 **SEGUNDA COPIA**, que la con. fiero en la ciudad de Loja, en
21 la misma fecha de su celebración.

22

EL NOTARIO.

V. J. Rodríguez Granja
M. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA ULLAURI
MARIA NICOLE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1992-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 110345371-6



IGM 16 06 523 05

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

E3333V3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ULLAURI GONZALEZ GUISELA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA

2016-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000574617



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 DE JUNIO DE 2018

044
JUNTA No.

044 - 041
NÚMERO

1103453716
CÉDULA



ORTEGA ULLAURI MARIA NICOLE

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CANTÓN LOJA

PARROQUIA SUCRE

ZONA 0



REVOCATORIA
DEL MANDATO

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRABO EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

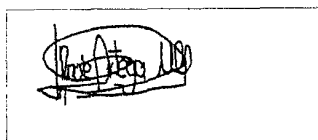
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F). PRESIDENTA/E DE LA JRV





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103453716

Nombres del ciudadano: ORTEGA ULLAURI MARIA NICOLE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO

Nombres de la madre: ULLAURI GONZALEZ GUISELA MARIA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 188-158-72111



188-158-72111

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-001-000012927



20181101010P02073

NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA

NOTARÍA DECIMA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181101010P02073						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102773213	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA

NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN LOJA

Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja

NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA



SEÑOR NOTARIO:

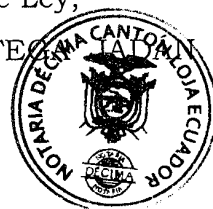
ING. ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN, con cédula de identidad número 1102773213, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, domiciliado en la ciudad de Loja, libre y voluntariamente, comparezco ante usted para solicitar lo siguiente:

Es mi deseo donar veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo dentro del capital social de la compañía AGRICOLA SANORTEDANI S.A., reservándome de manera vitalicia el usufructo de las mencionadas acciones.

Con estos antecedentes, solicito se sirva tramitar **la insinuación legal** correspondiente, amparado en lo dispuesto en el artículo 18 numeral 11 de la Ley Notarial, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1417 del Código Civil vigente, por lo que se dignará concederme la autorización para donar de modo gratuito e irrevocable, **a favor de mis hijas: a) MARÍA DANIELA ORTEGA ULLAURI**, con cédula de identidad número 1104092356: 10.000 (Diez Mil) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en el capital social de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.; y, **b) Economista MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI**, con cédula de identidad número 1103453716: 10.000 (Diez Mil) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en el capital social de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A., para cuyo efecto se dignará receptar mi declaración juramentada, así como también la declaración de los testigos: Jorge Jhandry Chamba Guamo, con cédula de identidad número 1105601197 y CARLOS ROBERTO TANDAZO VASQUEZ, con cédula de identidad número 0702359829, a quienes se les preguntará de conformidad con el siguiente interrogatorio, con el afán de establecer si cuento con suficientes bienes adicionales para garantizar mi subsistencia:

a) Diga el testigo sus nombres apellidos y más generales de Ley;

b) Diga el testigo si el señor ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN



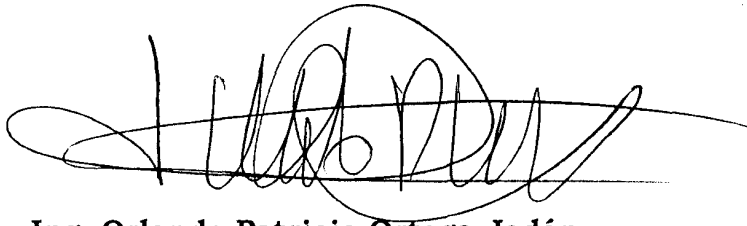
cuenta con suficientes bienes que garantizan su subsistencia, aparte del que van a donar;

- c) Diga el testigo si el donante cuenta con medios económicos suficientes aparte de los que va a donar para subsistir;
- d) Diga el testigo si conoce al peticionario;
- e) La razón de sus dichos.

La cuantía es indeterminada.

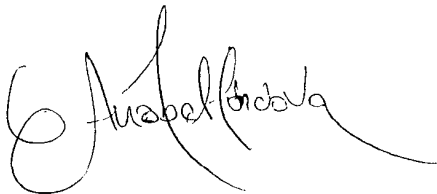
El Trámite especial.

Autorizo a la Abogada Anabel Gabriela Córdova Galarza, para que firme y presente los escritos que sean necesarios en este asunto hasta su conclusión. Atentamente.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Orlando Patricio Ortega Jadán', written over a horizontal line.

Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán

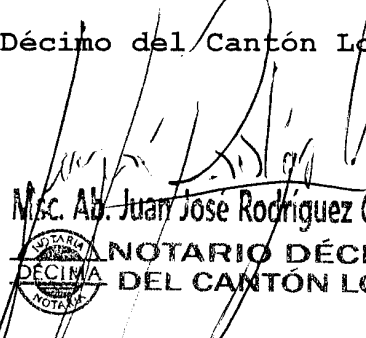
C.I. 1102773213

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Anabel Córdova Galarza', written in a cursive style.

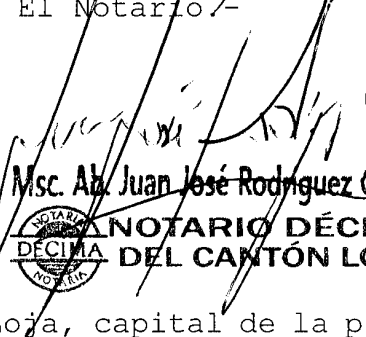
Ab. Anabel Córdova Galarza

MAT. 11-2017-80 F.A.C.J

. sentado el escrito que antecede hoy veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.- Abogado **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA**, Notario Décimo del Cantón Loja.-


Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
 **NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA**

Loja, veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.- acéptese a trámite la petición que antecede, solicitada por el ingeniero **ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN**; practíquese las diligencias, conforme lo establece la Ley Notarial en vigencia.- El trámite es el Especial.- El Notario.-


Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
 **NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA**

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy **veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho**, yo, Abogado **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA**, Notario Décimo del Cantón Loja, comparece el señor ingeniero **ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN**, casado pero disuelta la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, portador de la cédula de ciudadanía número 1102773213, domiciliado en esta ciudad de Loja, y conocedor de las penas del perjurio, tengo a bien declarar bajo juramento

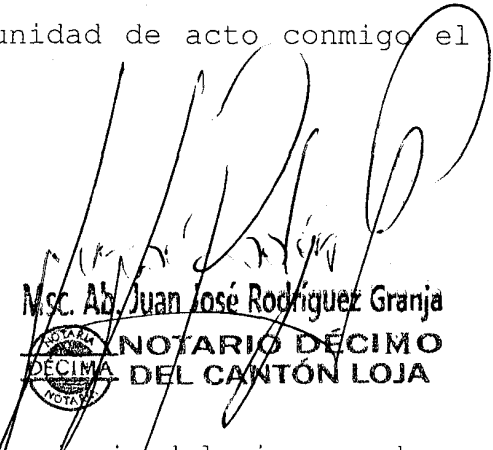
- 1.- Que mis nombres y apellidos y más generales de ley son los que quedan anotados al inicio de esta declaración.-
- 2.- Que soy accionista de la compañía **AGRICOLA SANORTEDANI S.A.**-
- 3.- Que es mi deseo donar las acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una a mis hijas **MARIA DANIELA ORTEGA ULLAURI** y Economista **MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI**.-
- 4.- Que poseo los suficientes recursos para subsistir y que me reservo el derecho de usufructo de por vida.-
- 5.- Que poseo los suficientes recursos para subsistir aparte del que va a Donar.-

Hago saber



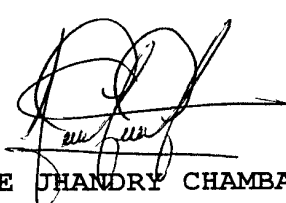
nuestra declaración, la misma que se ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe.-

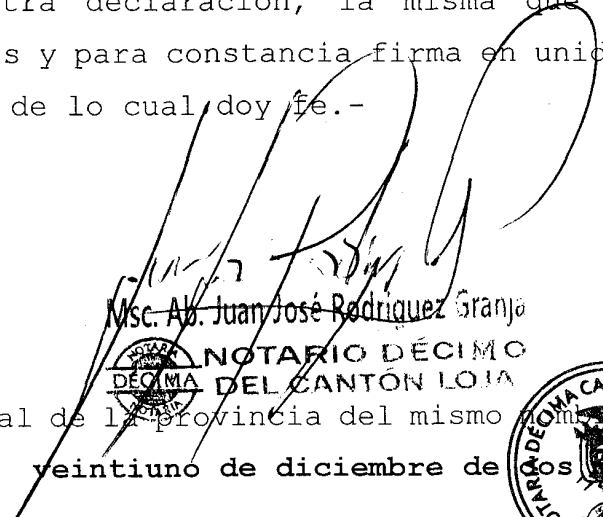

Ing. ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN
C.C.: 1102773213


Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy **veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho**, yo, **Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA**, Notario **Décimo del Cantón Loja**, comparece el señor **JORGE JHANDRY CHAMBA GUAMO**, soltero, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, portador de las cédula de ciudadanía número 1105601197, domiciliado en esta ciudad de Loja, y conocedor de las penas del perjurio, tengo a bien declarar bajo juramento

1.- Que mis nombres y apellidos y más generales de ley son los que quedan anotados al inicio de esta declaración.- **2.-** Que el ingeniero ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN, es accionista de la compañía AGRICOLA SANORTEDANI S.A..- **3.-** Que es su deseo donar acciones descritas anteriormente a sus hijas **MARIA DANIELA ORTEGA ULLAURI** y Economista **MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI**.- **4.-** Que posee los suficiente recursos para subsistir y que se reserva el derecho de usufructo de por vida.- **5.-** Que posee los suficientes recursos para subsistir aparte del que va a Donar..- Hasta aquí nuestra declaración, la misma que se ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe.-


JORGE JHANDRY CHAMBA GUAMO
C.C.: 1105601197

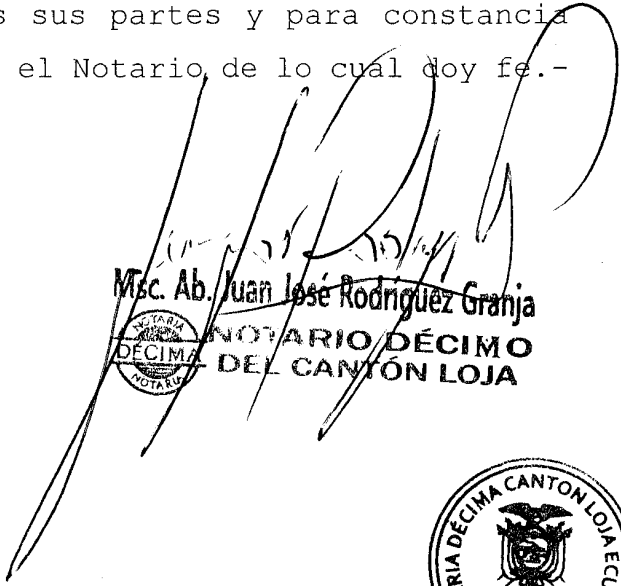

Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy **veintiuno de diciembre de**



dieciocho, a las 14:55, yo, Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, Notario Décimo del Cantón Loja, comparece el señor CARLOS ROBERTO TANDAZO VASQUEZ, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 0702359829, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Loja, y Conocedor de las penas del perjurio, tengo a bien declarar bajo juramento 1.- Que mis nombres y apellidos y más generales de ley son los que quedan anotados al inicio de esta declaración.- 2.- Que el ingeniero ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN, es accionista de la compañía AGRICOLA SANORTEDANI S.A..- 3.- Que es su deseo donar acciones descritas anteriormente a sus hijas MARIA DANIELA ORTEGA ULLAURI y Economista MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI.- 4.- Que posee los suficiente recursos para subsistir y que se reserva el derecho de usufructo de por vida.- 5.- Que posee los suficientes recursos para subsistir aparte del que va a Donar.- Hasta aquí nuestra declaración, la misma que se ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe.-


CARLOS ROBERTO TANDAZO VASQUEZ
C.C.: 0702359829


Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA





Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 **ESCRITURA NÚMERO 2018-11-01-010-P02073**

2 **J.S.**

3 **ESCRITURA DE: ACTA DE INSINUACION NOTARIAL**

4 **OTORGA:**

5 **ABOGADO JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA,**

6 **NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN LOJA**

7 **A FAVOR:**

8 **Ing. ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN**

9 **CUANTÍA:**

10 **INDETERMINADA**

11 **Di: Dos copias**

12 En la ciudad de Loja, capital de la provincia
13 del mismo nombre, República del Ecuador, hoy
14 **veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho,**
15 ante mí, **Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA,**
16 **Notario Décimo del Cantón Loja,** comparece con
17 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
18 celebración de la presente escritura; el
19 ingeniero **ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN,** con
20 cédula de identidad número uno uno cero dos
21 siete siete tres dos uno tres (1102773213),
22 ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado
23 civil casado, con disolución de la sociedad
24 conyugal, domiciliado en la ciudad de Loja. El
25 compareciente declara ser de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
27 ingeniero, domiciliada en esta ciudad de Loja,
28 hábiles en derecho para contratar y contra

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



1 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en
2 virtud de haberme exhibido sus documentos de
3 identificación cuyas copias fotostáticas
4 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
5 escritura como documentos habilitantes.
6 Advertido el compareciente por mí el Notario de
7 los efectos y resultados de esta escritura, así
8 como examinados que fue en forma aislada y
9 separada de que comparece al otorgamiento de
10 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
11 reverencial, no promesa o seducción, y exponen:
12 **UNO)** Que soy propietaria de 10.000 (Diez Mil)
13 acciones ordinarias y nominativas de un dólar
14 de los Estados Unidos de América cada una, que
15 poseo en el capital social de la compañía
16 **AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A..- DOS)** Que es mi deseo
17 y voluntad donar, a favor de mis hijas: **a) MARÍA**
18 **DANIELA ORTEGA ULLAURI**, con cédula de identidad
19 número uno uno cero cuatro cero nueve dos tres
20 cinco seis (1104092356): 10.000 (Diez Mil)
21 acciones ordinarias y nominativas de un dólar
22 de los Estados Unidos de América cada una, que
23 poseo en el capital social de la compañía
24 **AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.;** y, **b) Economista**
25 **MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI**, con cédula de
26 identidad número uno uno cero tres cuatro cinco
27 tres siete uno seis (1103453716) 10.000 (Diez
28 Mil) acciones ordinarias y nominativas de un



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
2 que poseo en el capital social de la compañía
3 AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A..- **TRES**) Que para tal
4 efecto, de conformidad con el Artículo
5 dieciocho numeral once de la Ley Notarial,
6 solicita se recepte su declaración juramentada
7 y la de los testigos **JORGE JHANDRY CHAMBA GUAMO**,
8 **y CARLOS ROBERTO TANDAZO VASQUEZ**, en el sentido
9 que, aparte del inmueble que va a donar a sus
10 hijas **MARÍA DANIELA ORTEGA ULLAURI y MARÍA**
11 **NICOLE ORTEGA ULLAURI**, tienen otros recursos
12 para subsistir, lo que garantiza su
13 subsistencia y además se **RESERVA EL DERECHO DE**
14 **USUFRUCTO**, hasta sus últimos días.- Aceptada la
15 solicitud al trámite especial que corresponde,
16 por encontrarse concluido y por cumplir las
17 formalidades legales, **Abogado JUAN JOSÉ**
18 **RODRÍGUEZ GRANJA**, Notario Décimo del Cantón
19 **Loja**, dejo constancia que el compareciente y
20 los testigos **MARÍA DANIELA ORTEGA ULLAURI y**
21 **MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI**, han declarado
22 juramentadamente sobre el hecho principal, esto
23 es que han acreditado que el peticionario tiene
24 los suficientes recursos para subsistir lo que
25 garantiza su subsistencia, además se reserva el
26 derecho de usufructo hasta sus últimos días.
27 Esta acta junto con el expediente agrego
28 protocolo de la Notaría Décima del Cantón Loja

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



1 en esta fecha, y confiero copias.- Firman) Ing.
2 ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN; y Magíster
3 Abogado Juan José Rodríguez Granja, Notario
4 Décimo Del Cantón Loja.-

5

6 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo,
7 ésta **SEGUNDA COPIA**, que la confiero en la ciudad de
8 Loja, en la misma fecha de su celebración.

9

EL NOTARIO.

Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



10H 16 02 52 20

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

APellidos y Nombres del Padre
ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO

APellidos y Nombres de la Madre
JAGAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-09

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PROMOTOR DEL CIUDADANO

V3133V3122

00001318

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA No. **110277321-3**

CIUDADANIA DISCAPACIDAD

APellidos y Nombres
ORTEGA JAGAN ORLANDO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

FECHA DE NACIMIENTO **1971-12-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

GUISELA MARIA ULLAURI GONZALEZ

[Signature]

CRE CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 DE JUNIO DE 2018

014 814-368 1102773213

LOJA LOJA

ORTEGA JAGAN ORLANDO PATRICIO

APellidos y Nombres

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

FECHA DE NACIMIENTO

ESTADO CIVIL

NACIONALIDAD

SEXA

CRE REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE DOCUMENTO...

LOS...

[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102773213

Nombres del ciudadano: ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO

Condición del cédulado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ULLAURI GONZALEZ GUISELA MARIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1992

Nombres del padre: ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD

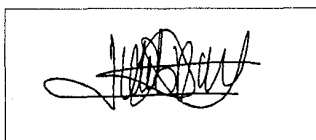
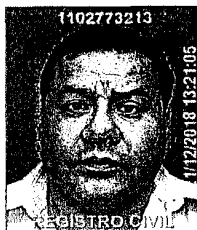
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 184-183-82098



184-183-82098

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



El portador del presente carné, tiene acceso a los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo y beneficios determinados en la Ley Orgánica de Discapacidades y su reglamento.

Emitido por: **SANCHEZ MORAN VIVIANA EDITH**

Fecha de emisión: **28/11/2018**



Manuela Espino



Ministerio
de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidades

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: **ORTEGA JADAN**

Nombres: **ORLANDO PATRICIO**

CC: **1102773213**

• Tipo de discapacidad: **FÍSICA**

• Porcentaje de discapacidad: **50 %**

• Grado de discapacidad: **GRAVE**



¡La capacidad sobra cuando existen oportunidades!



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAMBA GUAMO
JORGE JHANDRY
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO 1991-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 110560119-7





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAMBA QUINCHE JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMO PACHECO ROSA HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-11

V2333V3222




DIRECCIÓN GENERAL **FIRMA DEL ECUATORIANO**

CNE **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 24 DE JUNIO DE 2018

008 **008 - 372** **1105601197**
JUNTA No **NUMERO** **CÉDULA**

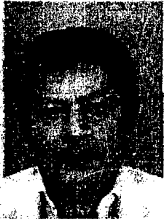
CHAMBA GUAMO JORGE JHANDRY
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA VALLE
ZONA 0





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 070235982-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TANDEZO VASQUEZ
CARLOS ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL CRO
PASADISE
PASADISE
FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
VIOLETA DEL CISNE
MALLA A





INSTRUCCIÓN, PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO CHOFER PROFESIONAL V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TANDAZO BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2018-05-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-09







DIRECTOR GENERAL PRUEBA DEL CECUADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018

027 027 - 255 0702359829
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

TANDEZO VASQUEZ CARLOS ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

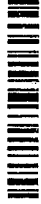
PROVINCIA LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

CANTÓN LOJA

PARROQUIA SAN SEBASTIAN

ZONA: 0



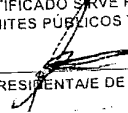


REVOCATORIA DEL MANDATO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F). PRESIDENTA/E DE LA JRV

HAP. HGA. 06-18 LJ

